por dho Carta Consta haver estado Corr.te
y que p.r dho D.n Alphonso Conde se halla haverse
cobrado parte y por el antecesor poder hav.te
de Hav.a D.n Joseph Ant.o de Sauzegui se halla ha-
verse cobrado lo restante en tres a.s que importa
cerca de cinquenta Doblones, y antes de los tres
a.s haverse cobrado mas años, y respecto de tener
poder de Hav.a para su cobranza y para q. recupere los
atrasos se le escriba por su Mrd. que en atten-
zion a dho Poder tome y lique de las quentas y para
dero de dhos haveres y de quantos a.s y en caso nezesa-
rio pida por Just.a la reintegraz.n hasta el efectivo
pago; y asimismo se escriba p.r su Mrd. al S.r
D.n Diego de Huebara de Millones en el R.l y su
promo Consejo de Haz.da p.a q. en unas y otras
pretensiones protege a Hav.a

Santos

Lo quarto que se despache libram.to a favor de
D.n Pedro Alcio de Guzman contra los propios
y Surbas de Hav.a de cinquenta y un R.s que se han
gastado en la funzion de los S.tos Martires en esta
forma, quarenta R.s de zera = diez R.s de Idem a fa-
de Arigo, un Real de Spezias y un R.l de Azeite:
y asimismo libram.to en la misma forma de dos
zientos y quinze R.s gastados como se sigue = ochen-
ta R.s que gasto D.n Ant.o Hidalgo en Murcia p.r
la prision que como Capitular de Hav.a executo